



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2023
“Contratación del servicio de mantenimiento de albercas e instalaciones deportivas del municipio de San Pedro Garza García”

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 14:00 horas del día 22 de junio del 2023, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Fernanda Barron Castillo, Responsable de Compras Especiales y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo a la “Contratación del servicio de mantenimiento de albercas e instalaciones deportivas del municipio de San Pedro Garza García”

Acto seguido se procedió a mencionar al participante que se encuentra participando en los términos indicados del punto 5 en la convocatoria de la presente licitación:

• **LAURA PATRICIA IBARRA RODRÍGUEZ**

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la persona física, Laura Patricia Ibarra Rodríguez.

Acto seguido se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a la propuesta técnica al participante que acreditó la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la persona física **LAURA PATRICIA IBARRA RODRÍGUEZ**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:



Se procedió a mencionar que la persona física **LAURA PATRICIA IBARRA RODRÍGUEZ**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$2,299,120.00 (dos millones doscientos noventa y nueve mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$114,946.00 (ciento catorce mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)** de Banco Banorte, con No. 0573.

Aunado a lo anterior se hace constar presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo, el licitante **NO CUMPLIO** con el siguiente requisito solicitado en el punto 8 inciso b):

Numeral iii, que a la letra dice: Presentar la última declaración fiscal anual (2023), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos son superiores 2-dos veces más del monto total de su oferta. Así mismo deberá adjuntar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que le corresponda al ejercicio (marzo 2023) y/o su acuse de recibo.

El licitante no cumple toda vez que sus ingresos son menores a su propuesta económica presentada.

Derivado de lo anterior la persona física **Laura Patricia Ibarra Rodríguez**, queda descalificada con base al punto 28) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizar, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en términos del punto 30) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, inciso c) de las bases del presente concurso que a la letra dice: "La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Al finalizar el presente acto se le hará entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida; la propuesta económica admitida pasará a ser firmada por los presentes



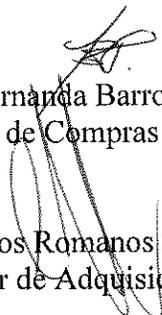
para dar transparencia a la custodia de la misma. Toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:16 horas del día 22 de junio del 2023, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Jose Lorenzo Torres Hernandez
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


C. Maria Fernanda Barron Castillo
Responsable de Compras Especiales


Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:


LAURA PATRICIA IBARRA RODRÍGUEZ
Persona física